Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

SEI-GPV 114169

Bogotá D. C., 07 de noviembre de 2017

Teniente Coronel
CARLOS ENRIQUE ORDUZ OJEDA
DIRECTOR DE SISTEMA DE INFORMACION
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUEERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL
CRA 57 43 28
4261456
SAMUEL.JACOMEL@EJERCITO.MIL.CO
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 217671 con Fecha 01/11/2017

Respetado Teniente Coronel:

De acuerdo con la solicitud realizada a través del radicado del asunto, le informo que el Instituto Nacional de Vías no puede autorizar el trámite correspondiente, teniendo en cuenta que el Club Militar no es una Entidad Exenta de acuerdo con lo previsto en la Ley 787 del 2002, la cual establece:

" Deberá cobrarse a todos los usuarios, con excepción de las motocicletas y bicicletas, máquinas extintoras de incendios de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, Cuerpo de Bomberos Oficiales, ambulancias pertenecientes a la Cruz Roja, Defensa Civil, Hospitales Oficiales, Vehículos de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, vehículos oficiales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, vehículos oficiales del (DAS) Departamento Administrativo de Seguridad y de las demás instituciones que prestan funciones de Policía Judicial."

Si bien es cierto, se aclara que el vehículo podría estar cumpliendo actividades propias del Ejercito Nacional, es necesario realizar el respectivo traspaso para poder contar con el beneficio de exención de peaje, en razón a que la Licencia de Transito debe figurar a nombre del Ejercito Nacional.

Cordialmente,

RAMON ELBERTO LOBO ARIAS
Coordinador Grupo Peajes Y Valorización

ANEXO 5 Folios
Proyectó: LUCELLY SANABRIA MARTINEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN LOGÍSTICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado No. **20172191931231**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DISIL-25-2

Bogotá, D.C., 1 de Noviembre de 2017

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ANEXOS: Folios-4,
RADICACION 217671 01/11/2017 09:35:54 am
REFERENCIA TARJETA DE PEAJE
DEPENDENCIA GRUPO PEAJES Y VALORIZACION

Doctor
HENRY GARCIA LOAIZA
Coordinador Grupo Peajes y Valorización
K 59 No 26-60 - 7056000
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud autorización Trámite 01 Tarjetas TIE club militar

Respetuosamente me permito solicitar al señor coordinador de peajes y valorización del Instituto Nacional de Vías "INVIAS", autoriee a quien corresponda expedir las tarjetas de identificación electrónica para los vehículos del Ejército Nacional, según listado anexo, con el fin de poder transitar por el territorio Nacional, teniendo en cuenta la ley 787 de 2002.

Cordialmente,

Teniente Coronel **CARLOS ENRIQUE ORDUZ OJEDA**
Director de Sistema de Información Logística del Ejército Nacional

Anexo: 01 copias de tarjetas de propiedad
00 Tarjetas TIE Deterioradas
01 Denuncias de Perdida tarjetas TIE

Elaboró: SP. Pablo Torres
Suboficial Gestión Inventario Transportes

Reviso: MY. Alejandro Franco
Oficial Gestión Inventario

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE DISIL

RESTRINGIDO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

RELACION REMISION DOCUMENTOS SOLICITUDES TARJETAS IDENTIFICACION ELECTRONICA TIE LEY 787 ENTIDAD EJERCITO NACIONAL

RADICADO No. 20172191931231

01 DE NOVIEMBRE 2017

No.	FECHA	PLACA MILITAR	PLACA	MOTOR	CHASIS	MARCA	CLASE	UNIDAD	LUGAR INSTALACION	TRAMITE	NoTIE	DENUNCIA
1	01/11/2017	OBH185	OBH185	X25D1055935K	KL1VM54L78B111387	CHEVROLET	AUTOMOVIL	CLUB MILITAR	BOGOTA	PERDIDA		X

Teniente Coronel CARLOS ENRIQUE ORDUZ OJEDA
Director de Sistema de Informacion Logistica del Ejército

Elaboro: SP. Pablo Torres
Suboficial Gestion Inventarios Transportes

REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL
TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

LICENCIA DE TRANSITO No. 2268298

PLACA UNICA	MARCA	LINEA	CILINDRAJE	POTENCIA	MODELO
OBH185	CHEVROLET-EPICA AT		2500	XX	2008

CLASE DE VEHICULO	COLOR(ES)
AUTOMOVIL	GRIS OSCURO DENIM

SERVICIO	CARROCERIA TIPO	No. PUERTAS
Oficial	SEDAN	4

NUMERO DE MOTOR	R.	NUMERO DE SERIE	R.
X25D1055935K	N	KL1VM54L78B111387	N

NUMERO DE CHASIS	R.	CAP.TON / PS.JS.	PESO BRUTO VEHICULAR
KL1VM54L78B111387	N	5psj	XXXX

DISTANCIA ENTRE EJES	VOLADIZO POSTERIOR	No. EJES
XXXXXXX	XXXXXX	2,0

ANCHO (m.)	ALTO (m.)	LARGO (m.)
XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX

ACTA O MANIFIESTO	DCN. IMPRTC.	NUMERO	CIUDAD	DIA	MES	AÑO
	X	14308020700036	Bogota	19	1	08

EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA EL ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y SIMILARES

LICENCIA DE TRANSITO No. 08-11001-2268298

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRE
CLUB MILITAR

IDENTIFICACION.	TIPO DE DOCUMENTO	C.C.		NIT	X	C.E.		OTRO	
	No. N8600169511								

DIRECCION
CRA 50 # 15-80

CIUDAD	TELEFONO
BOGOTÁ D.C.	2905077

ULTIMO TRAMITE	ORGANISMO DE TRANSITO
MATRICULA INICIAL	Consorcio SIM-SDM

Prenda Hipoteca — LIMITACION A LA PROPIEDAD

FECHA DE EXPEDICION		
DIA	MES	AÑO
4	6	2008

Secretaria de Movilidad
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE
SELLO DE LA OFICINA DE TRANSITO

Constancia por Pérdida de

Documentos



Constancia por Pérdida de Documentos y/o Elementos

La Policía Nacional de Colombia Certifica que el día 1 mes 11 año 2017, a las 8:47 a. m. El(La) señor(a) YOLIAN EMIR RAMOS ACEVEDO identificado(a) con Cedula de ciudadanía No. 79939933 , reportó el extravío del(los) documento(s) o elemento(s) relacionado(s) a continuación:

Tipo	Número	Descripción
Otro / Other	26444	PERDIDA DE LA TARJETA TIE DEL AUTOMOVIL DE PLACAS OBH185

La presente constancia se puede verificar en http://webrp.policia.gov.co/Constancia/publico/Buscador_Constancia.aspx , mediante el número de consecutivo 7993993320024134.

La presente certificación no constituye documento de identificación y solamente constituye la certificación del reporte realizado por el usuario. La entidad encargada de expedir el duplicado del documento o elemento reportado como extraviado puede verificar el reporte en cualquier momento.

Imprimir constancia DESCARGAR AHORA

© 2008 - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - Todos los Derechos Reservados, Carrera 59No 26-21, CAN, Bogotá D.C.

clubmilitar

Innovación, cultura de servicio y altos estándares de calidad.

CM.300.A./0301

Bogotá, D.C., 31 de octubre de 2017

Señor Teniente Coronel
CARLOS ENRIQUE ORDUZ GARCIA
Director Sistemas Informáticos Logísticos
Ejército Nacional
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Trámite Reposición tarjeta TIE.

Con atención, me permito solicitar al señor Coronel DIRECTOR SISTEMAS INFORMÁTICOS LOGÍSTICOS, se realice el trámite de la reposición de la Tarjeta TIE del vehículo Chevrolet Épica de placas OBH185, asignado a la subdirección General del Club Militar y que debido al uso natural de la misma, se encuentra en mal estado y su deterioro es evidente.

De igual manera, me permito indicar que este vehículo se encuentra cumpliendo actividades propias del Ejercito Nacional.

Atentamente,

Coronel **FERNANDO LÓPEZ GUERRERO**
Subdirector General

Elaboró: Marcela Hernández

Carrera 50 No. 15-20 Bogotá D.C - Pbx: 2905077 / 4176808 - Fax: 2610005 - direccion@clubmilitar.gov.co
www.clubmilitar.gov.co